



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO No. 44011082026		
INFORME PERIÓDICO 01		
1. Datos generales		
Período del informe:	FEBRERO-MARZO	Número de contrato/convenio: 44011082026
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 23/02/2026
Valor inicial del contrato/convenio:		Plazo de Ejecución inicial (hasta cuándo): 25/02/2026
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): 31/07/2026
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"	
Alcance del objeto (si aplica)		
2. Datos supervisor		
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de suspensión del contrato/convenio)	Emilio Lifán Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Emilio Lifán Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Emilio Lifán Murgas - Coordinadora centro zonal Riohacha 1	
Otros supervisores (*)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
	Cargos de otros supervisores	
C) Si se usa para estos supervisores, deberá relacionarse todos.		
3. Datos contratista		
Nombre Contratista:	ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU AWARALA WAKMALJIN WAKUJIPA PANGAWAA LUESMAJ	
Dirección:	CALLE 37 No 14-50	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DAYANA FERRERREIRA VANEGAS	
Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación (E):	DAYANA FERRERREIRA VANEGAS	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Cédula o NIT: 901426180 Correo electrónico: LUCKMAJ778@GMAIL.COM Identificación: 1118817292	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (E): E) Entre datos solo deberá diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.		
4. Plazo de duración del contrato/convenio		
Fecha inicio del contrato/convenio:	18/02/2026	Fecha de terminación inicial: 31/07/2026
Fecha aprobación póliza:	18/02/2026	Fecha expedición R.P.:
Fecha acta de inicio (si aplica):		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.		





8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de papeles/embolitos, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 214.367.211,00				
\$ -					
\$ -					
\$ -					
\$ -					
\$ -					
\$ -					
\$ -					
\$ -					
\$ -					
\$ 214.367.211,00					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____ Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extracto de cuenta bancaria que soporte el valor reportado de rendimientos financieros, copias de comprobantes de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avala dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contratación a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenio o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 732.977.319,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 709.761.587,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 14.195.632,00
VALOR TOTAL ADICIONES	
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
VALOR TOTAL REDUCCIONES	
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	
VALOR TOTAL APORTE ICBF	
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 214.367.211,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	

Notas Financieras	
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:	
Saldo a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal(seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que " " indicar de forma textual "
Saldo pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2.- Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX".

Fecha estado de cuenta _____



12. Garantías					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CALIDAD DEL SERVICIO	SURA	4459300-I	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CTO			18/02/2026	31/01/2027	
			18/02/2026	31/01/2027	
			18/02/2026	31/07/2027	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDENIZACIONES LABORALES					

Nota: Es necesario ignorar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.2.3.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.					
Tipo de Sanción (seleccionar con una X)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (ver 1.7 Ley 1550 de 2012)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de penalidades (ver 1.7 Ley 1550 de 2012)	Total				
	Parcial				
Caducidad (ver 1.8 Ley 1550 de 2012)					

14. Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento del NLO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1. Eje de calidad.				
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (básica, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de vida	cbf@b-my.sharepoint.com/:mcs/m/personal/lissette_acosta_icbf_gov_col/_layouts/15/onedrive.aspx?z=	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGG) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos del ICBF, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	ACTA INDUCCION	cbf@b-my.sharepoint.com/:mcs/m/personal/lissette_acosta_icbf_gov_col/_layouts/15/onedrive.aspx?z=	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio	N/A	N/A		una (1) vez, superado el 50% de ejecución del contrato
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	N/A		A la fecha no se han formulado acciones de mejoras para el servicio
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A		Se encuentran en la fase preparatoria
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	N/		Se encuentran en la fase preparatoria
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	N/A	N/A		Se encuentran en la fase preparatoria
3.2. Eje de seguridad de la información.				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	CERTIFICADO	cbf@b-my.sharepoint.com/:mcs/m/personal/lissette_acosta_icbf_gov_col/_layouts/15/onedrive.aspx?z=	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Secop II	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS	Secop II	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confiabilidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	N/A	N/A	N/A	NO HA SUCEDIDO INCIDENTES
2.5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	N/A	N/A	N/A	Se encuentran en la fase preparatoria
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22-ET "Guía para el Uso de Dispositivos Personales -BYOD" cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A	N/A	N/A	Se encuentran en la fase preparatoria
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma (ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y afines) con la Política de Seguridad de la información definida con el operador de servicios de tecnología.	N/A	N/A	N/A	Se encuentran en la fase preparatoria
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 332 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación para contratos con una duración igual o superior a 6 meses y el plazo de este contrato es de 5 meses
3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	MATRIZ DE RIESGO	cbf@b-my.sharepoint.com/:mcs/m/personal/lissette_acosta_icbf_gov_col/_layouts/15/onedrive.aspx?z=	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	ACTA INDUCCION	cbf@b-my.sharepoint.com/:mcs/m/personal/lissette_acosta_icbf_gov_col/_layouts/15/onedrive.aspx?z=	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	FORMATO ENTREGA EPP	cbf@b-my.sharepoint.com/:mcs/m/personal/lissette_acosta_icbf_gov_col/_layouts/15/onedrive.aspx?z=	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	HOJA DE VIDA - EXAMENES MEDICO	cbf@b-my.sharepoint.com/:mcs/m/personal/lissette_acosta_icbf_gov_col/_layouts/15/onedrive.aspx?z=	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	PLAN DE EMERGENCIA	cbf@b-my.sharepoint.com/:mcs/m/personal/lissette_acosta_icbf_gov_col/_layouts/15/onedrive.aspx?z=	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	NO SE TIENEN CANINOS, NI ARMAMENTO



3.4. Eje ambiental.				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la entidad.	N/A	N/A	N/A	Se debe presentar semestral
4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	N/A	contrato no requiere permisos ambientales
4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	N/A	N/A	Se debe presentar semestral
4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	Se debe presentar semestral
4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	PLAN SANEAMIENTO BASICO	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
4.6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	N/A		Se debe presentar semestral
4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adaptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	N/A	N/A		Se debe presentar semestral
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI/NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	ACTA COMITÉ PRIMER DESEMBOLO	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	ACTA COMITÉ PRIMER DESEMBOLO	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los beneficiarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio de que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	FICHA DE CARACTERIZACION	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir afiches y afiches afichados a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	N/A	N/A	N/A	
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	INFORME TECNICO	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los superiores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	ACTA DE COMITÉ	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	N/A	NO SE HAN PRESENTADO HALLAZGOS
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los planes operativos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	INFORME FINANCIERO	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades diferentes, a los procesos de formación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO En todo caso durante la etapa de confirmación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursa, en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	ACTA INDUCCION	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos, y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato, tanto en formatos físicos y/o digitales, en el momento que el supervisor los requiera.	SI	OFICIO SEDE ADMINISTRATIVA	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que pudiesen generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	N/A	N/A	N/A	CONTRATO EN EJECUCION
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención – UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MIEDO - Resolución 7998 de 2023 a documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	INFORME	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	CONTRATO EN EJECUCION
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inspecciones.	SI	RAM	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	N/A	N/A	NO SE HAN PRESENTADOS SINISTROS
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipo, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento sólido donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	N/A	N/A	INMUEBLES SIN ARRIENDO, EN PRESTATO POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL
17. Las demás obligaciones que se derivan de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	ACTA COMITÉ	chfapb: mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsuette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION



Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento DEL NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que se exigen inmediatamente considerados éticos y para la Modalidad Propia e Intercultural). El CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	ACTAS DE CONCERTACIONES -	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarios o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarios o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de confirmación de la organización acorde con lo siguiente: 1. Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarios o de Hogares Comunitarios de Bienestar, se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarios o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. 2. Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	SI	DOCUMENTOS JURIDICOS	Sección II	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en los LUDS correspondientes al Centro Zonal del municipio de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de agente respectivamente.	SI	ACTA SOCIALIZACION	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de LUDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidos en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- PRIMER DESEMBOLO	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en las prácticas de cuidado y marcan con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	PLANES	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidos en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	ACTA COMITÉ REVISION- PRIMER DESEMBOLO	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la alimentación alternativa (Placa Preparada (PP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minutas pautadas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menú, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	MINUTA	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía Técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código GR-PP)	SI	CERTIFICADOS DE CALIBRACION, HOJA DE VIDA EQUIPOS	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	N/A	N/A	
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVICIA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 785 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nacional o alguna de las participantes atendidas durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	N/A	N/A		CONTRATO EN FASE PREPARATORIA
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	PLANES	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidos en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA INSTITUCIONAL
2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	SI	Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan	chfgoib: my.sharepoint.com/:mcs/mj/personal/lissette_acosta_icbf_gov/_layouts/15/onedrive.aspx?ui=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad que aplique para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio DIC)	NA	NA	N/A	NO APLICA PARA INSTITUCIONAL
4. Garantizar la entrega del Kit de bienestar dando cumplimiento a los establecidos en la guía operativa del servicio FAM Bienestar, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAM Bienestar)	NA	NA	N/A	NO APLICA PARA INSTITUCIONAL
E. Obligaciones del Componente Talento Humano.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA INSTITUCIONAL



2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el cumplimiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	NA	N/A	N/A	NO CUENTAN CON RECURSO PARA EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio «EAS» contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra afrocolombiana, racial, palanquera, Rrom o gitano, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	SI	ACTA DE COMITÉ	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio «EAS» contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra afrocolombiana, racial, palanquera, Rrom o gitano, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	NA	N/A	N/A	
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, dotación:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad: Estándares establecidos en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Integral en Establecimientos de Protección Educativa para el servicio ODER, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	NA	N/A	N/A	NO APLICA PARA INSTITUCIONAL
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niños, niñas, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecidos en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niños y niñas con discapacidad anexo a éstos	SI	LISTADO UDS	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad: Estándares establecidos en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	ACTA COMITÉ REVISIÓN - PRIMER DESEMBOLO	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Terminal recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de destino del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfono, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	CORREO	CORREO INSTITUCIONAL	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	NA	N/A	N/A	AUN NO HA LLEGADO BIENESTARINA
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibir y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los dos primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	NA	N/A	N/A	AUN NO HA LLEGADO BIENESTARINA
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	CARPETA_44009232026 INFORME TECNICO, COMPONENTE SALUD Y NUTRICION, CONTROL INVENTARIO	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	CARPETA_44009232026 INFORME TECNICO, COMPONENTE SALUD Y NUTRICION, CONTROL INVENTARIO	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, reuniones de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	CARPETA_44009232026 INFORME TECNICO, COMPONENTE SALUD Y NUTRICION, CONTROL INVENTARIO	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la intervención y/o el ICBF.	SI	CARPETA_44009232026 INFORME TECNICO, COMPONENTE SALUD Y NUTRICION, CONTROL INVENTARIO	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o germen: averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	CARPETA_44009232026 INFORME TECNICO, COMPONENTE SALUD Y NUTRICION, CONTROL INVENTARIO	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la intervención del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la intervención.	SI	CARPETA_44009232026 INFORME TECNICO, COMPONENTE SALUD Y NUTRICION, CONTROL INVENTARIO	https://sharepoint.com/mcas/mi/personal/issette_acosta_ichf_gov_col_layouts/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.				
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				

LOS DATOS PERSONALIZADOS SE TRATAN DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL NÚMERO Y LA LEY 581 DE 2000

LOS DATOS PERSONALES SE TRATAN DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL N° 01 Y A LA LEY 581 DE 2008

LOS DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL IPDE Y A LA LEY 1581 DE 2012



18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta deberá ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	LISTADO UDS	chf@ob- mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsosette_acosta_ichf_gov_col_layout/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda al servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	PLANES	chf@ob- mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsosette_acosta_ichf_gov_col_layout/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	N/A	N/A	N/A	
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	CARPETA_44009233026 INFORME TECNICO, COMPONENTE SALUD Y NUTRICION, CONTROL INVENTARIO	chf@ob- mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsosette_acosta_ichf_gov_col_layout/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	CARPETA_44009233026 INFORME TECNICO, COMPONENTE SALUD Y NUTRICION, CONTROL INVENTARIO	chf@ob- mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsosette_acosta_ichf_gov_col_layout/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	CARPETA_44009233026 INFORME TECNICO, COMPONENTE SALUD Y NUTRICION, CONTROL INVENTARIO	chf@ob- mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsosette_acosta_ichf_gov_col_layout/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	POLIZAS	chf@ob- mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsosette_acosta_ichf_gov_col_layout/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	ACTAS COMITÉ	chf@ob- mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsosette_acosta_ichf_gov_col_layout/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	PLANES	chf@ob- mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsosette_acosta_ichf_gov_col_layout/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	PLANES	chf@ob- mysharepoint.com/mcas/mi/personal/lsosette_acosta_ichf_gov_col_layout/15/onedrive.aspx?e=...	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OBLIGACION

Integrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.

PARAQUAYO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o imprevisiones que no sean redistribuidos o revertidos conforme a lo establecido en el presente contrato, se realizará otro modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos. ASB

88) Si el Supervisor advierte que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de una de las informaciones periódicas, deberá indicar las acciones por las cuales se así, y qué acciones se "han tomado" sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" no presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar soporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "NO" deberá justificar por qué no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá adjuntar el plan para su cumplimiento y entregar los documentos que demuestran cumplimiento a dicha obligación.

89) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente endosar el folio del documento y su ubicación.

90) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cuál(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que no materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Alcaldía Central.



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 26/05/2025

Firma
EMILIS LINAN MURGAS
Cargo Supervisor

Firma
LIBSETTE LEONOR ACOSTA PINTO
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
GISELLE MENDOZA
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervienen en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.